



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Gerencial N° 247-2023-MDP/GM

Pichari, 06 de julio de 2023

VISTO:

El Proveído s/n de fecha 03 julio de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que realizó la verificación y cuenta con acta de conciliación de la parte financiera del proyecto; "Creación del servicio de gestión comunitaria local Multiuso en la Comunidad Nativa de Otari, del Distrito de Pichari – Provincia de la Convención – Departamento de Cusco", con CUI N° 2507768, Informe N°1803-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D. del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe Técnico N° 004-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J, del Jefe de la Unidad Liquidación de Proyectos (e), demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 090-2022-A-MDP/LC de fecha 22 de Marzo del 2022 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2507768, con un presupuesto de inversión de S/.429,218.26 (cuatrocientos veinte nueve mil doscientos dieciocho con 26/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios. En el artículo segundo se aprueba la asignación presupuestal en calidad de cofinanciamiento de S/. 329,218.26 soles que asumirá la Municipalidad Distrital de Pichari, La Convención – Cusco, para la ejecución del PIP "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2507768, disponiendo a la Oficina de Planeamiento y presupuesto establezca la partida con el cual atenderá el aporte, Informando luego al Consejo Municipal

Que, con fecha 22 de Marzo del 2022, se suscribe el Convenio de Transferencia Financiera entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Pichari, para la ejecución del proyecto: "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2507768 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 091-2022-A-MDP/LC.

Que, con fecha 20 de junio del 2022 se constituyeron al lugar donde se ejecutó la obra por parte de la entidad jefe de la División de obras públicas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Supervisor de obra y Residente de obra y por parte de la comunidad beneficiaria el Jefe de la CC.NN, dieron como el acto de ENTREGA DE TERRENO del proyecto: "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2507768;

Que, con fecha 21 de junio del 2022 se constituyeron al lugar donde se ejecutó la obra por parte de la entidad Gerente de Infraestructura, jefe de la División de obras públicas, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Supervisor de obra y Residente de obra, dieron como el juramento de ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2507768;

Que, mediante la Resolución Gerencial N°0247-2022-MDP/GM, Con fecha 20 de setiembre del 2022, se Aprueba el Ampliación de plazo N°01 del proyecto: "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco", con CUI N° 2507768, por (30) días calendario con eficacia anticipada del 04 de setiembre al 03 de octubre 2022;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, con fecha 07 de octubre del 2022, se dio la culminación del proyecto ejecutado al 97.245 físicamente, donde se dio bajo Acta de culminación de Obra por el supervisor de obra y el residente de obra;

Que, con fecha 09 de febrero del 2023 se constituyeron los Miembros de la comisión de recepción de obra Designado con Resolución Gerencial N° 001-2023-MDP/GM con fecha 09 de enero del 2023, los siguientes miembros de la comisión de recepción del proyecto: PRESIDENTE: Gerente de infraestructura (Ing.Edelmiro Orlando Sulca Barrón); MIEMBRO I: Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos (Ing. Marino Chavez Jeri); MIEMBRO II Jefe de la Unidad de Contabilidad (CPC Teófilo Bejar Navarro); MIEMBRO III responsable División de Obras Públicas (Ing. Ewby De La Cruz Apaico); y el Supervisor del Proyecto el Ing. Víctor Hugo Simbróm y el Residente del Proyecto Ing. Jon Smith Condori Flores. se firma el Acta de verificación y Recepción de obra del proyecto: “Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco”, con CUI N° 2507768;

Que, la Obra se ejecutó por la Municipalidad Distrital de Pichari, modalidad de administración directa; para ello la fuente de financiamiento es: 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍA, RENTA DE ADUANAS, PARTICIPACIONES Y RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;

Que mediante Carta N° 001-2023-C/RVH de fecha 22 de mayo de 2023, el consultor de servicios el Ing. Rolando Vila Huaranca, remite a la Entidad el expediente de liquidación técnica del proyecto, “Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco”, con CUI N° 2507768, en atención a la Orden de Servicio N° 3102-2023;

Que mediante Carta N° 001-2023-C/MRP de fecha 22 de mayo de 2023, el consultor de servicios C.P.C. Mijail Rodríguez Palomino, remite a la Entidad expediente de liquidación financiera del proyecto, “Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco”, con CUI N° 2507768, en atención a la Orden de Servicio N° 3101-2023;

Que, mediante Informe Técnico N°004-2023-MDP/GM-OSLP-ULP/FAH-J de fecha 30 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos (e) – C.P.C. Felipe Aguilar Huaroc, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente sobre liquidación técnica y financiera del proyecto: “Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco”, con CUI N° 2507768, en atención a la Orden de Servicio N° 3102 y 3101-2023, con las características siguientes:

I. ANALISIS

1.1. DATOS GENERALES

1.	ENTE EJECUTOR	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
2.	RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON REGALÍAS RENTA DE ADUANAS.
3.	RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
4.	FUNCIÓN	:	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
5.	PROGRAMA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
6.	DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006 GESTION
7.	PROYECTO	:	319908 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL COMUNAL) MULTIUSO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
8.	GRUPO FUNCIONAL	:	10 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
9.	DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PUBLICA		
10.	CÓDIGO CUI DEL PIP	:	2507768
11.	PRESUPUESTO VIABILIDAD APROBADO	:	S/. 325,170.78
12.	FECHA DE VIABILIDAD	:	23/12/2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



13.	PRESUPUESTO DE EXP. TÉCNICO APROBADO	:	S/. 429,218.26
14.	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES-OPMI	:	ECON. EVERT HUAMÁN UCHARIMA.
15.	RESPONSABLE DE UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN-UF	:	ING. JHON NILTON OCHANTE TINEO.
16.	RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES-UEI.	:	ING. OSCAR AUGUSTO ÑACARI QUISPE
17.	CONSULTOR DE ELAB. EXP. TECNICO.	:	ING. GRUPO FADIHUR CONSULTORES S.A.C
18.	CONSULTOR DE EVALUACIÓN DE EXP. TECNICO.	:	ING. EMPRESA KILLARY INGENIERIA S.R.L
19.	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIÓN DIRECTA
20.	UNIDAD EVALUADORA	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
21.	ALTERNATIVA 1:	:	Riesgos en relación con la sostenibilidad del proyecto El proyecto contribuye a cerrar la brecha de servicios operativos o misionales institucionales, lo que implica el servicio de gestión comunal, como tal es el servicio que ofrece el proyecto, entonces los riesgos en relación a la sostenibilidad, será: Si no se desarrollan correctamente o eficientemente los talleres y capacitaciones planteados por el proyecto, es que los beneficiarios no harán uso adecuado ni darán el mantenimiento adecuado de los servicios que ofrece el proyecto. 2. Si la fase de ejecución, no considera los criterios técnicos planteados en el proyecto, como medidas de mitigación del riesgo de la infraestructura, es posible que colapse la infraestructura con la presencia de eventos naturales no predecibles, el cual el proyecto si plantea acciones para mitigarlos. 3. Si los beneficiarios no entregan el terreno estudiado y analizado su resistencia, consistencia y diseño el cual garantiza la sostenibilidad, a cambio entregan otro terreno donde existe fallas geológicas.
22.	Objetivos específicos:	:	<i>De acuerdo a la visita de campo se ha podido evidenciar la situación negativa que actualmente preocupa a la población de la comunidad de Otari Colonos ubicado en el centro poblado de Puerto Mayo del Distrito Pichari, quienes desde su asentamiento han percibido problemas de índole socioeconómico y cultural que hoy constituye el motivo del presente estudio. Existiendo un total de 91 habitantes, con diversas necesidades, siendo una de ellas la demanda por la construcción de una infraestructura de uso múltiple ya que hasta la fecha no cuentan con una, lo cual desfavorece el desarrollo de la gestión comunal por medio de sus Organizaciones Sociales de Base, no permitiendo esta situación realizar adecuadamente las acciones de organización y planificación en acciones de vigilancia y control necesarias para mantener la seguridad en beneficio de la población.</i>
23.	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		
23.1	FECHA DE APROBACIÓN	:	22 DE MARZO DEL 2022
23.2	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	:	RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE N°090-2021-A-MDP/LC.
23.3	PLAZO DE EJECUCION	:	75 DIAS CALENDARIOS (2.5 MESES).
23.4	COSTO DIRECTO	:	S/. 347,437.26
23.5	GASTOS GENERALES 10.06%	:	S/. 35,307.50
23.6	GASTOS SUPERVISION 4.06%	:	S/. 15,547.50
23.7	EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 20,500.00
23.8	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	:	S/. 5,000.00
23.9	LIQUIDACION DE OBRA	:	S/. 5,426.00
23.10	TOTAL, PRESUPUESTO EXP. TECNICO	:	S/. 429,218.26
24.	DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
24.1	OFICINA EJECUTORA	:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
24.2	AÑO DE EJECUCION	:	2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



24.3	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
24.4	PRESUPUESTO DE EXP. TECN.	:	S/. 429,218.26
24.5	COSTO REAL EJECUTADO	:	S/. 429,218.26
25	RESPONSABLE DE LA OBRA		
25.1	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA	:	Ing. HENRY H. AROSTEGUI GUTIERREZ
25.2	DIRECTOR DE OFICINA SUPERVISION	:	Ing. YVAN A. LAURA VARGAS
25.3	RESIDENTE DE OBRA N°01	:	Ing. HUAMAN TORRES ENZO EVAHIR
25.3	RESIDENTE DE OBRA N°02	:	Ing. JHON SMITH CONDORI FLORES
25.4	SUPERVISOR DE OBRA	:	ING. VICTOR HUGO SIMBRON
25.5	AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD NATIVA OTARI	:	1°.- RONAL B. BARBOZA CHOKI
26	PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
26.1	PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADO SEGÚN EXP. TÉCNICO	:	75 DÍAS CALENDARIOS (2.5 MESES)
26.2	PLAZO DE AMPLIACIÓN N°01	:	30 DÍAS CALENDARIOS
26.3	ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	20 DE JUNIO DEL 2022.
26.4	ACTA DE INICIO DE OBRA	:	21 DE JUNIO DEL 2022.
26.5	ACTA DE CULMINACIÓN O TERMINACIÓN DE OBRA	:	07 DE OCTUBRE DEL 2022.
26.6	TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN	:	105 DÍAS CALENDARIOS
26.8	RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001-2023-MDP/GM. Aprobación de comisión receptora de obra.	:	19 DE ENERO DEL 2023
26.9	ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA.	:	Fecha: 09 DE FEBRERO DEL 2023. 1°.- ING. EDELMIRO ORLANDO SULCA BARRÓN-presidente. 2°.- ING. MARINO CHÁVEZ JERI-Miembro I. 3°.- CPC TEÓFILO BEJAR NAVARRO-Miembro II. 4°.- ING. EMBY DE LOA CRUZ APAICO-Miembro III. Supervisor de obra. 5°.- ING. VÍCTOR HUGO SIMBRON - Asesor Residente de obra. 6° ING. JHON SMITH CONDORI FLORES
26.10	ESTADO ACTUAL DE LA OBRA	:	CULMINADO

1.2. LIQUIDACIÓN TÉCNICA

METAS FÍSICAS EJECUTADAS:

Componente 01: creación del servicio de gestión comunitaria (local multiuso) en la comunidad nativa de otari del distrito de pichari.

1. Obras provisionales, seguridad y salud

1.1. instalaciones provisionales

- seguridad y salud
- flete terrestre

1.2. Explanaciones con maquinaria

- estructuras

• nivelación interior y apisonado: excavaciones, cortes, rellenos, eliminación de material excedente

1.3. Obras de concreto simple



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



- cimientos corridos
- solados
- sobrecimiento
- falso piso

1.4. Obras de concreto armado

- zapatas
- vigas de cimentacion
- columnas
- vigas
- columnetas
- viguetas de amarre
- veredas

1.5. Arquitectura

- muros y tabiques
- revoques y revestimientos
- pisos y pavimentos: contrapiso, pisos
- zocalos y contrazocalos: zocalos
- carpinteria de madera: puertas y ventanas, divisiones y barandas
- pinturas

1.6. Instalaciones sanitarias

- aparatos y accesorios sanitarios
- sistema de desague
- sistema de agua fria
- drenaje pluvial

1.7. Instalaciones electricas

- conexion a la red externa de medidores
- salida para alumbrado, tomacorrientes, fuerza

1.8. Equipamiento y mobiliario

- equipamiento – almacen
- equipamiento – auditorio

1.9. Mitigacion de impacto ambiental

- medios de concientizacion

1.10. Capacitaciones en desarrollo de capacidades y gestión comunal

- capacitacion a la comunidad beneficiaria

VALORIZACIÓN FINAL

responsable de la Liquidación de obra, ha revisado la valorización del informe final presentado por los responsables de la ejecución, las mismas que han sido corregidas conforme a lo ejecutado y verificado en campo, sustentado con la documentación respectiva, cuya valorización asciende a la suma de S/. 417,383.84 soles, los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADO		SALDO	
		PARCIAL	%	PARCIAL	%
OBRA PRINCIPAL	429,218.26	417,383.84	97.24%	11,834.42	2.76%
MAYORES METRADOS	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
ADICIONAL	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
COSTO TOTAL VALORIZADO		417,383.84			
% DE AVANCE FISICO		97.24%			

1.3. LIQUIDACION FINANCIERA

1.3.1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 429,218.26 soles el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA					
CLASIFICADOR ACTUAL	DETALLE	Monto Año 2021	Monto Año 2022	Monto Año 2023	TOTAL
		META: 180	META: 318	META:	
2623	OTRAS ESTRUCTURAS				
262399	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCIÓN	S/0.00	S/377,953.21	S/8,218.83	S/386,172.04
2623993	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		S/150,749.14	S/0.00	S/150,749.14
2623994	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		S/114,750.74	S/0.00	S/114,750.74
2623995	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		S/112,453.33	S/8,218.83	S/120,672.16
263	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
2632	MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	S/0.00	S/19,596.22	S/0.00	S/19,596.22
263212	MOBILIARIOS		S/13,398.37	S/0.00	S/13,398.37
263221	MAQUINAS Y EQUIPOS		S/6,197.85	S/0.00	S/6,197.85
268	ESTUDIOS Y PROYECTOS				
2681	OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS				
26813	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/23,450.00	S/0.00	S/0.00	S/23,450.00
268131	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/23,450.00			S/23,450.00
LIQUIDACIÓN FINANCIERA		S/23,450.00	S/397,549.43	S/8,218.83	S/429,218.26
2623993	SALDO DE MATERIALES	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
2623994	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
2623995	BIENES DE CAPITAL	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
TOTAL COSTO REAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/23,450.00	S/397,549.43	S/8,218.83	S/429,218.26

Nota 04: Clasificador Actual se considera tal como se afectó en el Comprobante de Pago.

1.3.2. LIQUIDACIÓN CONTABLE

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 429,218.26 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL					
CUENTA PATRIMONIAL	DETALLE	Monto Año 2021	Monto Año 2022	Monto Año 2023	TOTAL
		META: 180	META: 318	META:	
1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS				
1501.0899	OTRAS ESTRUCTURAS EN CONSTRUCCIÓN	S/ 0.00	S/ 377,953.21	S/ 8,218.83	S/ 386,172.04
1501.089902	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 0.00	S/ 150,749.14	S/ 0.00	S/ 150,749.14
1501.089903	POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 0.00	S/ 114,750.74	S/ 0.00	S/ 114,750.74
1501.089904	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 0.00	S/ 112,453.33	S/ 8,218.83	S/ 120,672.16
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS				
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	S/ 0.00	S/ 6,197.85	S/ 0.00	S/ 19,596.22
1503.020102	MOBILIARIOS DE OFICINA	S/ 0.00	S/ 13,398.37	S/ 0.00	S/ 13,398.37
1503.020201	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	S/ 0.00	S/ 6,197.85	S/ 0.00	S/ 6,197.85
1505.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 23,450.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 23,450.00
1505.020204	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 23,450.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 23,450.00
TOTAL EJECUTADO PARA REBAJA CONTABLE		S/ 23,450.00	S/ 384,151.06	S/ 8,218.83	S/ 429,218.26

1.3.3. FINANCIAMIENTO

El proyecto ha sido ejecutado con dos fuentes de financiamiento: uno proveniente de Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones y otro de Donaciones y Transferencias - CMAN, así como se indica en el siguiente cuadro:

RUBRO	2021	2022	2023	TOTAL
RUBRO 13	-	98,043.52	-	98,043.52
RUBRO 18	23,450.00	299,505.91	8,218.83	331,174.74
TOTAL	23,450.00	397,549.43	8,218.83	429,218.26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



II. OBSERVACIONES

- 2.1. Se tienen observaciones en el informe final de liquidación técnica y financiera que pueden ser tomados en cuenta por el órgano de Control correspondiente a fin de evaluar y tomar las acciones legales y administrativas según el caso.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Según lo verificado y constatado en el expediente de pre liquidación, se concluye que todas las metas físicas han sido concluidas, los que involucra: Construcción de una infraestructura de recreación infantil en la comunidad de Puerto Embarcadero.
- 3.2. El proyecto se ejecutó los años de 2021 y 2022, teniendo gastos de inversión desde el 2021.
- 3.3. La valorización física llega a un monto ascendente de S/. 417,383.84 soles. Incluido meta principal, mayores metrados, adicionales y deductivos de obra. Porcentaje de avance físico 97.24%.
- 3.4. El costo de ejecución presupuestal asciende a un monto total de S/. 429,218.26 soles.
- 3.5. El presupuesto habilitado por parte de la Institución CMAN. fue de S/ 100,000 soles en tanto que la ejecución presupuestal del proyecto durante total para la fuente de financiamiento 013 Donaciones y Transferencias asciende al importe de S/. 98,043.52 soles, quedando un saldo por devolver a CMAN por la suma de S/. 1,956.48 soles

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. **APROBAR**, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL COMUNAL) MULTIUSO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N°2507768, por el monto de inversión de S/.**429,218.26** soles, ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/.98,043.52 soles, por parte de CMAN y S/. 331,174.74 soles por parte del Gobierno Local.
- 4.2. **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar la rebaja contable del Proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL COMUNAL) MULTIUSO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N°2507768, por la suma de S/. **429,218.26**, de acuerdo al cuadro de liquidación Contable.
- 4.3. **ENCARGAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del Proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL COMUNAL) MULTIUSO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N°2507768, por la suma de S/. 1,956.48 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.
- 4.4. **ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL COMUNAL) MULTIUSO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N°2507768
- 4.5. **ENCARGAR**, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL COMUNAL) MULTIUSO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI N°2507768, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

4.6. **ENCARGAR**, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL COMUNAL) MULTIUSO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO** CUI N°2507768 , a la Unidad de Control Patrimonial, para que en su calidad de Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras Publicas a otras Entidades, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, si corresponde, inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del Proyecto al sector correspondiente

Que, mediante Informe N° 1803-2023-MDP/GM-OSLP/MCHJ-D de fecha 30 de junio de 2023 el Ing. Marino Chávez Jeri Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación (e), concluye por la procedencia para su aprobación mediante acto resolutivo la liquidación técnica financiera del proyecto: “Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco”, con CUI N°2507768;

Que, mediante Provelido s/n de fecha 06 de julio de 2023, del Jefe de la Unidad de Contabilidad, comunica que se realizó la verificación y cuenta con acta de conciliación de la parte financiera del proyecto: “Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (Local Multiuso) en la Comunidad Nativa de Otari del Distrito de Pichari - Provincia De La Convención - Departamento de Cusco”, con CUI N°2507768;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico con la cual se determinará las metas físicas y el costo real de la obra o proyecto; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N°2507768, por el monto de inversión de **S/. 429,218.26 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DISCIENTOS DIECIOCHO CON 26/100 SOLES)**, ejecutado por Administración Directa, materia del Convenio de Transferencia Financiera celebrado entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y la Municipalidad Distrital de Pichari, con la inversión de S/.98,043.52 (Noventa y Ocho Mil Cuarenta y Tres con 52/100 soles), por parte de CMAN y S/. 331,174.74 (Trescientos Treinta y Uno Mil Ciento Setenta y Cuatro con 74/ 100 soles), por parte del Gobierno Local, y los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad:

- i) Realizar la rebaja contable del proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N°2507768, por el monto S/. 429,218.26 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DISCIENTOS DIECIOCHO CON 26/100 SOLES), conforme al cuadro de liquidación contable.
- ii). Realizar la devolución al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN del saldo presupuestal correspondiente al rubro 013 de Donaciones y Transferencias del Proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N°2507768, por la suma de S/. 1,956.48 soles, como resultado de la Liquidación Financiera.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2507768, en cumplimiento a la Normatividad del Sistema Administrativo de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del Proyecto: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2507768, según lo establecido en el artículo 17.10° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del Proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA COMUNIDAD NATIVA DE OTARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2507768, a la Unidad de Control Patrimonial, inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del Proyecto al sector correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDIA
G.I
O.A.F
O.P.P
O.S.L.P
U.C
Pag. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C. Nelson Ayvar Gutierrez
GERENTE MUNICIPAL